



**Comunicado 2023/XI/01**

**CEDN/0325/2023**

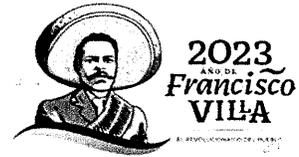
Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2023.

**ASUNTO:** COMUNICADO A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NUBE PÚBLICA BAJO DEMANDA.

## **PARTICIPANTES PARA EL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NUBE PÚBLICA BAJO DEMANDA**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., fracción I, 14, primer párrafo, 26 y 37, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) y Décimo Tercero Transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dicha Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de mayo de 2023; 17 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 14 y 14 Bis de su Reglamento, así como los artículos 27 fracciones IX y XIII; 44 fracciones I y II; 47 fracciones II, III y V; Primero y Noveno transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de septiembre de 2023; los artículos 1, 2, fracciones II y VI; 3, fracción IX; y 36, fracciones IV, VIII, XI, XII, XIV y XVII del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República; los artículos 1, 2 fracciones XII y XLIV, 3 fracción II, del ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, en relación con el Objetivo específico 2 del Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024, ambos instrumentos publicados en el DOF el 6 de septiembre de 2021; así como el Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Coordinador de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, publicado en el DOF el 27 de septiembre de 2021; se dan a conocer los requisitos que deben cumplir los interesados en participar como posibles proveedores en el **Contrato Marco para la Contratación de Servicios de Nube Pública bajo Demanda (Contrato Marco)**, a efecto de que estén en posibilidad de presentar la documentación que acredite su cumplimiento y sean considerados para la suscripción de ese instrumento jurídico.

Sólo podrán participar como posibles proveedores en el **Contrato Marco**, las personas físicas con actividad empresarial y/o morales que cumplan con los requisitos que se establecen en el presente documento:



**SECCIONES**

- I. Objetivo de la celebración del Contrato Marco.**
- II. Requisitos que las personas interesadas deberán cumplir para participar como posibles proveedores del Contrato Marco para la contratación de Servicios de Nube Pública bajo Demanda.**
- III. Cotejo Documental.**
- IV. Entrega y recepción de documentos.**
- V. Mecanismo para la determinación del precio de referencia y selección de proveedores.**
- VI. Suscripción del Contrato Marco.**

<b>ANEXO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>A</b>	Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de información sobre la existencia legal y personalidad jurídica de la persona física o moral interesada, así como la manifestación de interés en participar como posible proveedor en el Contrato Marco para la contratación de Servicios de Nube Pública bajo Demanda.
<b>B</b>	Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>C</b>	Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de declaración de integridad.
<b>D</b>	Formato de manifestación de cumplimiento de normas aplicables para el Contrato Marco para la Contratación de Servicios de Nube Pública bajo Demanda.
<b>E</b>	Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de estratificación de la persona física o moral.
<b>F</b>	Formato de Propuesta Técnica.
<b>G</b>	Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad, de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.
<b>H</b>	Formato por el que el participante como Posible Proveedor se obliga a garantizar el cumplimiento total de la prestación del servicio.
<b>I</b>	Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.
<b>J</b>	Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de la capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa, recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la suscripción del Contrato Marco para la contratación de Servicios de Nube Pública bajo Demanda.

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*



ANEXO	DESCRIPCIÓN
FORMATO	DESCRIPCIÓN
1	Formato de Cotejo documental

**Nota:** Ajustar formato con información aplicable a persona física o moral.

## I. Objetivo de la celebración del Contrato Marco.

Establecer de manera general las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios y condiciones que regularán el Servicio que, posteriormente, mediante contratos específicos que, en su caso, formalicen las Dependencias o Entidades, con fundamento en la fracción XX del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 14 Bis y 14 Ter de su Reglamento, respecto a la **Contratación de Servicios de Nube Pública bajo Demanda**, atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado.

## II. Requisitos que las personas interesadas deberán cumplir para participar como posibles proveedores del Contrato Marco para la Contratación de Servicios de Nube Pública bajo Demanda.

### Documentación para acreditar su existencia jurídica y la de su representante legal o apoderado

1. **Acreditación de existencia jurídica y vinculación de su objeto social con el del Contrato Marco**, para lo cual los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

En caso de persona moral, la respectiva escritura pública que acredite su constitución y aquellos instrumentos públicos en los que consten las modificaciones que, en su caso, se hubieren realizado y que permitan constar que es acorde al objeto del **Contrato Marco**. Dichos instrumentos públicos deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la entidad federativa de que se trate.

Tratándose de persona física con actividad empresarial (señalado en la constancia de situación fiscal), el acta de nacimiento.

En caso de personas extranjeras, la documentación que acredite su personalidad jurídica y las modificaciones que, en su caso, se hubieren realizado; deberá presentarse traducida al español y contar con la apostilla o legalización correspondiente también traducida al español, en su caso.

2. **Acreditación de su representante legal o apoderado** y que cuenta con las facultades o los poderes suficientes para comprometerse y realizar los actos tendientes a la celebración



del **Contrato Marco**, incluyendo la suscripción del mismo. En el caso de que la representación legal o el poder deriven de un acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, el instrumento público correspondiente deberá contener la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo de la entidad federativa que corresponda.

Tratándose de personas físicas con actividad empresarial, éstas podrán representarse a sí mismas, o bien, a través de representante legal o apoderado, para lo cual deberán adjuntar el instrumento público correspondiente.

En caso de personas extranjeras, la documentación que acredite su personalidad jurídica y las modificaciones que, en su caso, se hubieren realizado, deberá presentarse traducida al español y contar con la apostilla o legalización correspondiente, también traducida al español, en su caso.

- 3. Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado** de la persona moral (Credencial para votar, Pasaporte vigente, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional). En caso de personas físicas deberán presentar la propia, o bien la del representante legal o apoderado.
- 4. Comprobante de domicilio**, con antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la presentación de la documentación, mismo que deberá corresponder al domicilio fiscal.

## Documentación para acreditar el cumplimiento de obligaciones fiscales

- 5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** de la persona moral; para el caso de persona física, señalar su actividad empresarial preponderante, adjuntando la impresión de la inscripción en el RFC, donde se indica la actividad a desarrollar (Formato a través del cual el Servicio de Administración Tributaria hace entrega de la Cédula de Identificación Fiscal).
- 6. Opinión de Cumplimiento-SAT.** Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal en el ejercicio fiscal de la participación.
- 7. Opinión de Cumplimiento-IMSS.** Presentar opinión positiva y vigente del día en que se presente los requisitos o acuse de la autorización para hacer pública la Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, en términos de lo señalado en el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2023. Lo anterior, con el propósito de que la convocante, durante la



evaluación de propuestas, realice la consulta al IMSS; la opinión que se obtenga deberá ser en sentido positivo a nombre del participante.

- 8. Constancia de Cumplimiento-INFONAVIT.** Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (INFONAVIT) para los Trabajadores, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, Numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

### **Documentación para acreditar la Propuesta Técnica.**

**Para la acreditación de la propuesta técnica, se precisa:**

**A los participantes que se presenten en calidad de Propietarios de Servicios de Nube Pública o Titulares de las Plataformas de Servicios de Nube, deberán cumplir con los requisitos señalados en el apartado A) y los numerales 9 al 24.**

**A los participantes que se presenten como Distribuidores Autorizados, deberán de cumplir los requisitos señalados en el apartado B) y los numerales 25 al 40.**

**A) El participante, tratándose de un Propietario de Servicios de Nube Pública o Titular de la Plataforma de Servicios de Nube (PSN), deberá integrar como parte de su propuesta técnica, los siguientes requerimientos.**

Los PSN que participen para formar parte del Contrato Marco deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos que se describen en este apartado.

Todos los escritos que se relacionan, sin excepción deberán:

- Hacer referencia a todas y cada una de las características y elementos expresados en su descripción.
- Presentarse en original y expedirse en papel membretado del PSN.
- Suscribirse por el representante o apoderado legal del Titular de la Plataforma de Servicios de Nube y acreditar dicha circunstancia adjuntando el documento correspondiente (poder o acta de asamblea, en su caso).
- Contener la declaración "Bajo protesta de decir verdad".
- Deberán señalar en los documentos de requisitos la leyenda "se encuentran vigentes hasta la Conclusión del Contrato Marco".



9. **Anexo D.** Formato de manifestación de cumplimiento de normas aplicables para el Contrato Marco para la Contratación de Servicios de Nube Pública bajo Demanda para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
10. **Propuesta Técnica (Anexo F)** en la que se detalle lo señalado en el Anexo 1 Anexo Técnico del Contrato Marco, con el listado completo de Servicios Principales.
11. **Escrito** mediante el que el participante como Posible proveedor manifieste el cumplimiento de acuerdo con lo especificado en el Anexo Técnico del Contrato Marco.
12. **Escrito de cumplimiento de las características de los servicios:** Escrito en el que manifieste que los servicios que forman parte de su propuesta cumplen con las siguientes características:
- Confieren la posibilidad de que la Dependencia o Entidad pueda elegir la región y el clúster de centros de datos (ubicación específica) en la que van a residir los datos o desplegar las aplicaciones.*
  - Garantizan la alta disponibilidad y evitar puntos únicos de error.*
  - Cuentan con al menos 2 clústeres o zonas de centros de datos redundantes.*
  - Garantizan que cada clúster o zona de centros de datos se encuentran separados físicamente y ser independientes en caso de falla, así como contar con redundancias y enlaces dedicados de baja latencia entre ellos.*
  - Cuentan al menos con los siguientes estándares y certificaciones de seguridad.*
    - ISO 27001, 27002 ó ISO 27017;*
    - ISO 27018, relativo a la protección de datos personales.*
    - Certificación estándar de seguridad de datos de la industria de tarjetas de pago (PCI DSS) 3.2.1; y*
    - Módulos criptográficos certificados FIPS 140-2 Nivel 2.*
  - Cuentan con la certificación de gestión de sistemas de continuidad de negocios: ISO 22301.*
  - Cuentan con la acreditación de Gestión de Calidad: ISO 9001.*
  - Cuentan con la acreditación para el cumplimiento de gestión ambiental: ISO 14001.*

Para acreditar el cumplimiento de los puntos e, incisos i, ii, iii y iv, así como f, g y h, los PSN deberán acompañar en copia simple, la totalidad de los documentos de acreditación y certificación vigentes que correspondan, los cuales deberán ser emitidos por el organismo o autoridad certificadora correspondiente a favor del PSN y encontrarse vigentes. Estas certificaciones y documentos vigentes también deberán presentarse en los procesos de contratación específica que se deriven del Contrato Marco.

13. **Escrito de capacidad para proporcionar credenciales de acceso a la consola de administración:** Escrito mediante el que manifieste que tiene la capacidad de



proporcionar credenciales de acceso a la Consola de Administración de la Plataforma de Nube que forma parte de su propuesta.

14. **Escrito para garantizar la disponibilidad de los datos almacenados.** Escrito mediante el cual, se comprometa a dar cumplimiento a lo siguiente:
  - a. Garantizar a favor de la Dependencia o Entidad, la disponibilidad de los datos almacenados, en cualquier momento, independientemente de su ubicación.
  - b. Permitir que la Dependencia o Entidad realice el respaldo de la información almacenada en la Plataforma de Nube.
  - c. Informar a la Dependencia o Entidad respecto de dónde, cuándo y quién ha realizado el almacenamiento o procesamiento de sus datos, y bajo qué condiciones de seguridad, incluyendo los recursos propios del PSN o en su caso, de terceros con los que éste mantenga cualquier tipo de relación inherente a la prestación final de los Servicios de Nube Pública Bajo Demanda de la Plataforma de Nube de que se trate.
  - d. Informar inmediatamente a la Dependencia o Entidad en caso de que cualquier autoridad realice alguna solicitud para el acceso a datos personales o cualquier tipo de información relacionada con la prestación de los Servicios de Nube Pública Bajo Demanda de la Plataforma de Nube con que participe.
  
15. **Escrito para el compromiso de informar sobre vulnerabilidades de seguridad en la Plataforma de Nube.** Escrito mediante el cual se comprometa a informar inmediatamente sobre vulnerabilidades de seguridad en la Plataforma de Nube que forma parte de su propuesta, mismas que puedan afectar la información o los datos de la Dependencia o Entidad, y señalar el mecanismo mediante el cual realizará dicha notificación.
  
16. **Escrito de obligaciones como proveedor entrante o proveedor saliente:** Escrito en el que manifieste que asumirá las obligaciones que corresponden a los Posibles Proveedores, en la calidad de Proveedor Entrante o Proveedor Saliente, según corresponda en los contratos específicos que celebre al amparo del Contrato Marco, de conformidad con lo especificado en el numeral *2.1 De los participantes*, así como en el numeral *16 Migración* del Anexo Técnico del Contrato Marco.
  
17. **Escrito para garantizar la disponibilidad de los servicios en caso de Migración:** Escrito en el que manifieste que se garantiza la disponibilidad de los servicios de la Plataforma de Nube como se describe en el numeral *16 Migración, letra B fracción III* del Anexo Técnico del Contrato Marco.
  
18. **Escrito de compromiso de contar con plan de contingencia:** Escrito en el que manifieste que la Plataforma de Nube que ofrece cuenta con un Plan de Contingencia a través del cual se previenen las pérdidas de datos, se garantiza la seguridad informática y la operación de las actividades, así como con un protocolo de actuación en casos de emergencia.



- 19. Escrito de cumplimiento de disposiciones en materia ambiental:** Escrito en el que manifieste que la Plataforma de Nube que ofrece, cumple con disposiciones en materia ambiental de los lugares en donde se encuentran alojados los Servicios de Nube Pública que se contratan.
- 20. Escrito para manifestar la capacidad de proporcionar servicios profesionales de capacitación y soporte:** Escrito mediante el que manifieste que tiene la capacidad de proporcionar Servicios Profesionales de capacitación y soporte del PSN para la Plataforma de Nube. Este requisito únicamente es aplicable a los PSN que incluyan Servicios Adicionales dentro de su propuesta.
- 21. Escrito de personal certificado:** escrito en que el personal que preste los servicios descritos en el numeral 5.3 *Servicios Adicionales del Anexo Técnico del Contrato Marco*, el personal deberá contar con el certificado expedido por el Titular de la Plataforma de Servicios de Nube con que participe, de acuerdo con los Servicios Adicionales que sean requeridos por la Dependencia o Entidad. Este requisito únicamente es aplicable a los PSN que incluyan Servicios Adicionales dentro de su propuesta.

Las certificaciones correspondientes a los servicios descritos en el numeral 5.3 *Servicios Adicionales del Anexo Técnico del Contrato Marco*, deberán ser presentadas en original y copia simple (para cotejo) ante la Dependencia o Entidad con quien se celebre la contratación específica, y deberán estar vigentes hasta la conclusión de la misma.

- 22. Escrito de cumplimiento a la legislación mexicana en materia de protección de datos.** Escrito en el que manifieste que se compromete a dar cumplimiento a la legislación mexicana en materia de protección de datos, así como a garantizar la cooperación legal necesaria y brindar las herramientas que se requieran para facilitar la atención de las solicitudes de ejercicio de derechos de acceso, revocación, cancelación u oposición al tratamiento de datos personales (derechos ARCO), considerando los siguientes elementos mínimos:
- Que el participante como Posible proveedor y la Plataforma de Nube que ofrece cuentan con políticas de protección de datos personales afines a los principios y deberes aplicables que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;*
  - Que el participante como Posible proveedor se abstiene de incluir condiciones que le autoricen o permitan asumir para sí mismo o para la Plataforma de Nube que ofrece, la titularidad o propiedad de la información sobre la cual se presten los Servicios de Nube Pública Bajo Demanda;*
  - Que guardará confidencialidad respecto de los datos personales que se traten con motivo de la prestación de los Servicios de Nube Pública Bajo Demanda;*
  - Que cuenta con mecanismos para dar a conocer cambios en las políticas de privacidad o condiciones de los servicios que presta a través de la Plataforma de Nube;*



- e. *Que cuenta con mecanismos para establecer y mantener medidas de seguridad para la protección de los datos personales que se traten en la Plataforma de Nube con motivo de la prestación de Servicios de Nube Pública Bajo Demanda;*
- f. *Que garantiza que, al término de los servicios y su correspondiente migración, se realice la supresión de los datos personales que se hubieren tratado en la Plataforma de Nube, con motivo de la prestación de Servicios de Nube Pública Bajo Demanda.*
- g. *Impedir el acceso a los datos personales tratados sobre los que se presten los Servicios de Nube Pública Bajo Demanda, a las personas que no cuenten con accesos autorizados por la Dependencia o Entidad.*
- h. *La obligación de notificar y solicitar autorización de la Dependencia o Entidad para efectuar cualquier remisión de los datos personales tratados hacia terceros.*

**23. Escrito de cumplimiento a la normatividad vigente en materia de archivos:** Escrito mediante el que se comprometa a dar cumplimiento a los preceptos establecidos en la normativa mexicana vigente en materia de archivos, considerando en la prestación de Servicios de Nube Pública Bajo Demanda de su propuesta, considerando como mínimo los siguientes:

- a. *El establecimiento de altos controles de seguridad y privacidad de la información, conforme a la normativa mexicana aplicable y los estándares internacionales.*
- b. *Que en los contratos específicos que se suscriban con las Dependencias o Entidades, se señalarán las condiciones referentes a la gestión de los documentos y responsabilidades sobre los sistemas; así como las condiciones de uso de la información para los Servicios de Nube Pública que se contraten.*

**24. Escrito de confidencialidad:** Escrito en el que manifieste que se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la que tenga acceso de forma directa o a través del personal que otorgue los Servicios de Nube Pública bajo Demanda y los Servicios Adicionales siendo responsables de su observancia, y respetando el manejo correcto de la información.

Los escritos, manifestaciones, acreditaciones y certificaciones señaladas en la totalidad de los requisitos deberán mantenerse vigentes hasta la conclusión del contrato marco, por lo que, en caso de que la vigencia de alguno de los documentos descritos expire y requiera ser renovada, el que participe como Participante deberá notificarlo a la Subsecretaría de la Función Pública, a fin de llevar a cabo la validación del nuevo documento.

**B) El participante, tratándose de un Distribuidor Autorizado, deberá integrar como parte de su propuesta técnica, los siguientes requerimientos.**

Los Distribuidores Autorizados por los PSN, que participen como posibles Proveedores del Contrato Marco deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos que se describen en este apartado.

Todos los escritos que se relacionan, sin excepción deberán:



- Hacer referencia a todas y cada una de las características y elementos expresados en su descripción.
  - Presentarse en original y expedirse en papel membretado del Titular de la Plataforma de Servicios de Nube o del Distribuidor Autorizado que las emita, de conformidad con el requerimiento.
  - Suscribirse por el representante o apoderado legal del Titular de la Plataforma de Servicios de Nube o del Distribuidor Autorizado que las emita, de conformidad con el requerimiento, y acreditar dicha circunstancia adjuntando el documento correspondiente (poder o acta de asamblea, en su caso).
  - En el caso de los escritos que se emiten por el Titular de la Plataforma de Servicios de Nube a favor del Distribuidor Autorizado, deberá señalarse de forma correcta la denominación social del Distribuidor Autorizado a cuyo favor se expiden los documentos, de forma tal que sea coincidente con la demás documentación que presenta para efectos de cumplimiento de los requisitos de participación en el Contrato Marco.
  - Contener la declaración "Bajo protesta de decir verdad".
  - Deberán señalar en los documentos de requisitos la leyenda "se encuentran vigentes hasta la Conclusión del Contrato Marco".
- 25. Anexo D.** Formato de manifestación de cumplimiento de normas aplicables para el Contrato Marco para la Contratación de Servicios de Nube Pública bajo Demanda para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- 26. Propuesta Técnica (Anexo F)** en la que se detalle lo señalado en el Anexo 1 Anexo Técnico del Contrato Marco, con el listado completo de Servicios Principales.
- 27. Escrito** mediante el que el Participante manifieste el cumplimiento de acuerdo con lo especificado en el Anexo Técnico del Contrato Marco.
- 28. Escrito del Titular de la Plataforma de Servicios de Nube sobre el cumplimiento de las características de los servicios.** Escrito expedido por el representante legal del Titular de la Plataforma de Servicios de Nube, a favor del Distribuidor Autorizado, en que manifieste que los servicios que forman parte de su propuesta cumplen con las siguientes características:
- a. *Confieren la posibilidad de que la Dependencia o Entidad pueda elegir la región y el clúster de centros de datos (ubicación específica) en la que van a residir los datos o desplegar las aplicaciones.*
  - b. *Garantizan la alta disponibilidad y evitar puntos únicos de error.*
  - c. *Cuentan con al menos 2 clústeres o zonas de centros de datos redundantes.*
  - d. *Garantizan que cada clúster o zona de centros de datos se encuentran separados físicamente y ser independientes en caso de falla, así como contar con redundancias y enlaces dedicados de baja latencia entre ellos.*



- e. *Cuentan al menos con los siguientes estándares y certificaciones de seguridad.*
  - i. *ISO 27001, 27002 ó ISO 27017;*
  - ii. *ISO 27018, relativo a la protección de datos personales.*
  - iii. *Certificación estándar de seguridad de datos de la industria de tarjetas de pago (PCI DSS) 3.2.1; y*
  - iv. *Módulos criptográficos certificados FIPS 140-2 Nivel 2.*
- f. *Cuentan con la certificación de gestión de sistemas de continuidad de negocios: ISO 22301.*
- g. *Cuentan con la acreditación de Gestión de Calidad: ISO 9001.*
- h. *Cuentan con la acreditación para el cumplimiento de gestión ambiental: ISO 14001.*

Para acreditar el cumplimiento de los puntos e, incisos i, ii, iii y iv, así como f, g y h, los Distribuidores Autorizados deberán acompañar en copia simple, la totalidad de los documentos de acreditación y certificación vigentes que correspondan, los cuales deberán ser emitidos por el organismo o autoridad certificadora correspondiente a favor del Titular de la Plataforma de Servicios de Nube correspondiente y encontrarse vigentes. Estas certificaciones y documentos vigentes también deberán presentarse en los procesos de contratación específica que se deriven del Contrato Marco.

**29. Escrito de la capacidad del Titular de la Plataforma de Servicios de Nube para proporcionar credenciales de acceso a la consola de administración.** Escrito expedido por el representante legal del Titular de la Plataforma de Servicios de Nube a favor del Distribuidor Autorizado, en el que manifieste que tiene la capacidad de proporcionar credenciales de acceso a la Consola de Administración de la Plataforma de Nube que forma parte de su propuesta. Estas certificaciones y documentos vigentes también deberán presentarse en los procesos de contratación específica que se deriven del Contrato Marco.

**30. Escritos para garantizar la disponibilidad de los datos almacenados.** Escrito expedido por el representante legal del Titular de la Plataforma de Servicios de Nube a favor del Distribuidor Autorizado mediante el cual, manifieste que tiene la autorización para dar cumplimiento a lo siguiente:

- a. Garantizar a favor de la Dependencia o Entidad, la disponibilidad de los datos almacenados, en cualquier momento, independientemente de su ubicación.
- b. Permitir que la Dependencia o Entidad realice el respaldo de la información almacenada en la Plataforma de Nube.
- c. Informar a la Dependencia o Entidad respecto de dónde, cuándo y quién ha realizado el almacenamiento o procesamiento de sus datos, y bajo qué condiciones de seguridad, incluyendo los recursos propios del PSN o en su caso, de terceros con los que éste mantenga cualquier tipo de relación inherente a la prestación final de los Servicios de Nube Pública Bajo Demanda de la Plataforma de Nube de que se trate.



- d. Informar inmediatamente a la Dependencia o Entidad en caso de que cualquier autoridad realice alguna solicitud para el acceso a datos personales o cualquier tipo de información relacionada con la prestación de los Servicios de Nube Pública Bajo Demanda de la Plataforma de Nube con que participe.

Asimismo, el Distribuidor Autorizado deberá presentar escrito, en el que manifieste que se compromete a dar cumplimiento a los requerimientos señalados en los incisos anteriores.

**31. Escrito del Titular de la Plataforma de Servicios de Nube para informar sobre vulnerabilidades de seguridad.** Escrito expedido por el representante legal del Titular de la Plataforma de Servicios de Nube a favor del Distribuidor Autorizado, mediante el cual se comprometa a informar inmediatamente sobre vulnerabilidades de seguridad en su Plataforma de Nube, mismas que puedan afectar la información o los datos de la Dependencia o Entidad, y señalar el mecanismo mediante el cual el Distribuidor Autorizado realizará dicha notificación a la Dependencia o Entidad.

**32. Escrito de obligaciones como proveedor entrante o proveedor saliente:** Escrito mediante el cual el Distribuidor Autorizado manifiesta que asumirá las obligaciones que corresponden a los Posibles Proveedores, en la calidad de Proveedor Entrante o Proveedor Saliente, según corresponda en los contratos específicos que celebre al amparo del Contrato Marco, de conformidad con lo especificado en el numeral *2.1 De los participantes*, así como en el numeral *16 Migración* del Anexo Técnico del Contrato Marco.

**33. Escritos para garantizar la disponibilidad de los servicios en caso de Migración:**

- a) Escrito expedido por el representante legal del Titular de la Plataforma de Servicios de Nube a favor del Distribuidor Autorizado, mediante el cual manifieste que se garantiza la disponibilidad de los servicios de la Plataforma de Nube como se describe en el numeral *16 Migración, letra B fracción III*, para los servicios que sean contratados al Distribuidor Autorizado, al amparo del Contrato Marco.
- b) Escrito mediante el cual el Distribuidor Autorizado manifiesta que garantiza la disponibilidad de los servicios de la Plataforma de Nube como se describe en el numeral *16 Migración, letra B fracción III*, para los servicios que oferte al amparo del Contrato Marco.

**34. Escrito de compromiso del Titular de la Plataforma de Servicios de Nube de contar con plan de contingencia:** Escrito expedido por el representante legal del Titular de la Plataforma de Servicios de Nube a favor del Distribuidor Autorizado mediante el cual manifieste que la Plataforma de Nube que ofrece cuenta con un Plan de Contingencia a través del cual se previenen las pérdidas de datos, se garantiza la seguridad informática y la operación de las actividades, así como con un protocolo de actuación en casos de emergencia.

**35. Escrito de cumplimiento del Titular de la Plataforma de Servicios de Nube de disposiciones en materia ambiental:** escrito mediante el cual manifieste que la



Plataforma de Nube que ofrece, cumple con disposiciones en materia ambiental de los lugares en donde se encuentran alojados los Servicios de Nube Pública que se contratan.

- 36. Escrito para manifestar la capacidad de proporcionar servicios profesionales de capacitación y soporte:** Escrito mediante el cual el Distribuidor Autorizado manifieste que tiene la capacidad de proporcionar Servicios Profesionales de capacitación y soporte del PSN para la Plataforma de Nube. Este requisito únicamente es aplicable a los Distribuidores Autorizados que incluyan Servicios Adicionales dentro de su propuesta.
- 37. Escrito de personal certificado:** Escrito en que el Distribuidor Autorizado manifiesta que el personal que preste los servicios descritos en el numeral 5.3 *Servicios Adicionales* del Anexo Técnico del Contrato Marco, será específicamente personal certificado por el Titular de la Plataforma de Servicios de Nube con que participe, el cual deberá contar con las certificaciones requeridas de acuerdo con los Servicios Adicionales que sean contratados por la Dependencia o Entidad de acuerdo con sus necesidades y requerimientos. Este requisito únicamente es aplicable a los Distribuidores Autorizados que incluyan Servicios Adicionales dentro de su propuesta.

Las certificaciones correspondientes a los servicios descritos en el numeral 5.3 *Servicios Adicionales*, deberán ser presentadas en original y copia simple (para cotejo) ante la Dependencia o Entidad con quien se celebre la contratación específica, y deberán estar vigentes hasta la conclusión de la misma.

**38. Escritos de cumplimiento a la legislación mexicana en materia de protección de datos.**

- a) Escrito expedido por el representante legal del Titular de la Plataforma de Servicios de Nube a favor del Distribuidor Autorizado mediante el cual se compromete a dar cumplimiento a la legislación mexicana en materia de protección de datos, así como a garantizar la cooperación legal necesaria y brindar las herramientas que se requieran para facilitar la atención de las solicitudes de ejercicio de derechos de acceso, revocación, cancelación u oposición al tratamiento de datos personales (derechos ARCO), así como deberá adjuntar la manifestación del representante legal Titular de la Plataforma de Servicios de Nube a favor del Distribuidor Autorizado, respecto de los servicios que sean contratados al Distribuidor Autorizado al amparo del Contrato Marco, considerando como mínimo los siguientes elementos:
- Que la Plataforma de Nube que ofrece cuentan con políticas de protección de datos personales afines a los principios y deberes aplicables que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;*
  - Que el PSN se abstiene de incluir condiciones que le autoricen o permitan asumir para sí mismo o para la Plataforma de Nube que ofrece, la titularidad o propiedad de la información sobre la cual se presten los Servicios de Nube Pública Bajo Demanda;*
  - Que guardará confidencialidad respecto de los datos personales que se traten con motivo de la prestación de los Servicios de Nube Pública Bajo Demanda;*

N

B

P



- d. *Que cuenta con mecanismos para dar a conocer cambios en las políticas de privacidad o condiciones de los servicios que presta a través de la Plataforma de Nube;*
  - e. *Que cuenta con mecanismos para establecer y mantener medidas de seguridad para la protección de los datos personales que se traten en la Plataforma de Nube con motivo de la prestación de Servicios de Nube Pública Bajo Demanda;*
  - f. *Que garantiza que, al término de los servicios y su correspondiente migración, se realice la supresión de los datos personales y de la información de la Dependencia o Entidad en la Plataforma de Nube, con motivo de la prestación de Servicios de Nube Pública Bajo Demanda.*
  - g. *Impedir el acceso a los datos personales e información sobre los que se presten los Servicios de Nube Pública Bajo Demanda, a las personas que no cuenten con accesos autorizados por la Dependencia o Entidad.*
  - h. *La obligación de notificar y solicitar autorización de la Dependencia o Entidad para efectuar cualquier remisión de los datos personales tratados hacia terceros.*
- b) Escrito mediante el que el Distribuidor Autorizado se compromete a dar cumplimiento a la legislación mexicana en materia de protección de datos, así como a garantizar la cooperación legal necesaria y brindar las herramientas que se requieran para facilitar la atención de las solicitudes de ejercicio de derechos de acceso, revocación, cancelación u oposición al tratamiento de datos personales (derechos ARCO), considerando los siguientes elementos mínimos:
- a. *Que el Distribuidor Autorizado y la Plataforma de Nube que ofrece cuentan con políticas de protección de datos personales afines a los principios y deberes aplicables que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;*
  - b. *Que el Distribuidor Autorizado se abstiene de incluir condiciones que le autoricen o permitan asumir para sí mismo o para la Plataforma de Nube que ofrece, la titularidad o propiedad de la información sobre la cual se presten los Servicios de Nube Pública Bajo Demanda;*
  - c. *Que el Distribuidor Autorizado guardará confidencialidad respecto de los datos personales que se traten con motivo de la prestación de los Servicios de Nube Pública Bajo Demanda;*
  - d. *Que el Distribuidor Autorizado cuenta con mecanismos para dar a conocer cambios en las políticas de privacidad o condiciones de los servicios que presta a través de la Plataforma de Nube;*
  - e. *Que la Plataforma de Nube que ofrece cuenta con mecanismos para establecer y mantener medidas de seguridad para la protección de los datos personales que se traten en ella con motivo de la prestación de Servicios de Nube Pública Bajo Demanda;*
  - f. *Que el Distribuidor Autorizado garantiza que, al término de los servicios y su correspondiente migración, se realice la supresión de los datos personales y de la información de la Dependencia o Entidad en la Plataforma de Nube, con motivo de la prestación de Servicios de Nube Pública Bajo Demanda.*



- g. *Que el Distribuidor Autorizado impedirá el acceso a los datos personales e información sobre los que se presten los Servicios de Nube Pública Bajo Demanda, a las personas que no cuenten con accesos autorizados por la Dependencia o Entidad.*
- h. *La obligación del Distribuidor Autorizado de notificar y solicitar autorización de la Dependencia o Entidad para efectuar cualquier remisión de los datos personales tratados hacia terceros.*

### **39. Escritos de cumplimiento a la normatividad vigente en materia de archivos:**

- a) Escrito expedido por el representante legal del Titular de la Plataforma de Servicios de Nube a favor del Distribuidor Autorizado mediante el cual se compromete a dar cumplimiento a los preceptos establecidos en la normativa mexicana vigente en materia de archivos, considerando en la prestación de Servicios de Nube Pública Bajo Demanda de su propuesta, los siguientes elementos mínimos:
  - a. *El establecimiento de altos controles de seguridad y privacidad de la información, conforme a la normativa mexicana aplicable y los estándares internacionales.*
  - b. *Que en los contratos específicos que se suscriban con las Dependencias o Entidades, se señalarán las condiciones referentes a la gestión de los documentos y responsabilidades sobre los sistemas; así como las condiciones de uso de la información para los Servicios de Nube Pública que se contraten.*
- b) Escrito del Distribuidor Autorizado mediante el cual se compromete a dar cumplimiento a los preceptos establecidos en la normativa mexicana vigente en materia de archivos, considerando en la prestación de Servicios de Nube Pública Bajo Demanda de su propuesta, los siguientes elementos mínimos:
  - a. *El establecimiento de altos controles de seguridad y privacidad de la información, conforme a la normativa mexicana aplicable y los estándares internacionales.*
  - b. *Que en los contratos específicos que se suscriban con las Dependencias o Entidades, se señalarán las condiciones referentes a la gestión de los documentos y responsabilidades sobre los sistemas; así como las condiciones de uso de la información para los Servicios de Nube Pública que se contraten.*

N

### **40. Escritos de confidencialidad:**

- a) Escrito expedido por el representante legal del Titular de la Plataforma de Servicios de Nube a favor del Distribuidor Autorizado en el que se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la que tenga acceso de forma directa o a través del personal que otorgue los Servicios de Nube Pública bajo Demanda, siendo responsables de su observancia, y respetando el manejo correcto de la información.
- b) Escrito en que el Distribuidor Autorizado se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la que tenga acceso de forma directa o a través

B

/



del personal que otorgue los Servicios de Nube Pública bajo Demanda, siendo responsables de su observancia, y respetando el manejo correcto de la información.

Los escritos, manifestaciones, acreditaciones y certificaciones señaladas en la totalidad de los requisitos deberán mantenerse vigentes hasta la conclusión del contrato marco, por lo que, en caso de que la vigencia de alguno de los documentos descritos expire y requiera ser renovada, el Distribuidor Autorizado que participe y que acredite como Posible Proveedor deberá notificarlo a la Subsecretaría de la Función Pública, a fin de llevar a cabo la validación del nuevo documento.

## Requisitos legales y administrativos

En hoja preferentemente membretada de la persona interesada y firmada por su representante o apoderado legal:

41. **Anexo A.** Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de información sobre la existencia legal y personalidad jurídica de la persona física o moral interesada, así como la manifestación de interés en participar como posible proveedor en el Contrato Marco para la Contratación de Servicios de la Nube Pública bajo Demanda.
42. **Anexo B.** Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cabe señalar, que aquellos interesados que presenten ofertas para el Contrato Marco que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común, no serán considerados para la celebración del Contrato Marco, así como las futuras adhesiones.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas interesadas, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

## 43. Escrito para acreditar la calidad (PSN o Distribuidor Autorizado) con que se participa.

- a) Los Propietarios de Servicios de Nube Pública, o Titulares de las Plataformas de Servicios de Nube (PSN) deberán presentar escrito original, en papel membretado, firmada por su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada posee y administra la Plataforma de Nube que oferta, y que puede ofrecer directamente la comercialización de los Servicios de Nube Pública Bajo Demanda bajo el alcance previsto en el Anexo 1 Anexo Técnico del Contrato Marco.



- b) Los Distribuidores Autorizados por los PSN, deberán presentar escrito de autorización del Titular de la Plataforma de Servicios de Nube, en original, en papel membretado, firmada por el representante o apoderado legal del PSN que corresponda, mediante la cual éste último acredita que el Distribuidor Autorizado se encuentra facultado para la distribución y comercialización de los servicios de dicha plataforma bajo el alcance previsto en el Anexo 1 Anexo Técnico del Contrato Marco.

En caso de que dichos documentos sean expedidos en idioma diferente al español, deberán acompañarse de una traducción simple a este idioma. En cualquiera de los supuestos, la documentación deberá ser actual y mantenerse vigente hasta la conclusión del Contrato Marco.

- 44. Manifestación de no formar parte de un Grupo de Interés Económico.** Escrito mediante el que manifieste que no forma parte de un Grupo de Interés Económico relacionado con los Servicios de Nube Pública Bajo Demanda, señalados en el citado Contrato Marco, con el objeto de presentar propuesta, y que, en ese sentido, no realiza actividades coordinadas con otras personas físicas o morales para simular la competencia, por lo que su participación en el presente procedimiento, así como en el procedimiento de selección ante alguna dependencia o entidad, se encuentra libre de influencias económicas o manipulaciones de mercado.
- 45. Anexo C.** Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de declaración de integridad.
- 46. Anexo E.** Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de estratificación de la persona física o moral.
- 47. Anexo G.** Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.
- 48. Anexo H.** Formato por el que el participante como posible proveedor se obliga a garantizar el cumplimiento total del servicio.
- 49. Anexo I.** Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.
- 50. Anexo J.** Formato para la manifestación bajo protesta de decir verdad de la capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa, recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la suscripción del Contrato Marco para la contratación de Servicios de Nube Pública bajo Demanda.

### III.- Cotejo Documental.



Formato bajo protesta de decir verdad, en el que afirme que los documentos entregados digitalmente en el repositorio son fidedignos; asimismo, en caso de que se requiera de la documentación física en cotejo documental, deberá acudir en el horario y fecha señalado, ya que, en el supuesto de no presentarse, será causal de rescisión del instrumento jurídico que suscribió, de conformidad con lo señalado en el comunicado 2020/IV/02, publicado el 07 de abril de 2020 (**Formato 1**).

#### **IV.- Entrega y recepción de documentos.**

Las personas interesadas deberán adjuntar los documentos con que acrediten el cumplimiento de los requisitos descritos en las secciones **I, II y III** del presente documento, en formato "PDF", escaneado como archivo legible y no como imagen, el cual deberá ser firmado electrónicamente a través del repositorio electrónico disponible para tal efecto, por lo que, los interesados deberán contar con su firma electrónica avanzada vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Los archivos deberán nombrarse iniciando con el RFC de la persona física o moral, seguido de un guion bajo y el nombre del documento, de acuerdo al texto destacado con **negritas** en los numerales descritos en la sección anterior, por ejemplo:

- **COTR190683A32\_1. Acreditación de existencia jurídica y vinculación de su objeto.pdf**
- **COTR190683A32\_2. Acreditación de su representante legal o apoderado.pdf**
- **COTR190683A32\_45. Anexo C. Formato para la manifestación de declaración de integridad. pdf**

Asimismo, deberán adjuntar en formato Excel la propuesta técnica (Anexo F) a que se refieren los numerales 10 y 26, según corresponda, con la misma nomenclatura de los ejemplos anteriores, firmando electrónicamente el documento a través de CompraNet, conforme a lo señalado en el repositorio electrónico desarrollado para este propósito.

**COTR190683A32\_10. Anexo F. Propuesta Técnica.**  
**COTR190683A32\_26. Anexo F. Propuesta Técnica.**

Cabe señalar que el RFC COTR190683A32 se previó solo para ejemplificar el llenado, no obstante, el texto después del guion bajo deberá respetarse.

La entrega y recepción de documentación será exclusivamente los días **14 al 21 de noviembre de 2023**, con un horario de las 10:00 hasta las 18:00 horas de los días citados, a través del siguiente repositorio electrónico habilitado (al ingreso le indicará las acciones para su registro y carga de los archivos):

**<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/op/repositoriocm3/#/>**



Revisado el cumplimiento de los requisitos, y en caso de existir observaciones, se harán del conocimiento a los interesados a través del correo electrónico señalado como dato de contacto o comunicado publicado en el portal de CompraNet, otorgando un plazo **improrrogable de tres días hábiles** para subsanar tales observaciones, las cuales deberán de atender enviando la información correspondiente en el repositorio electrónico habilitado y en las fechas respectivas.

En caso de que algún interesado no haya entregado los documentos y firmado electrónicamente en las fechas y en el repositorio electrónico indicado, no será considerado para la suscripción del **Contrato Marco**.

No se omite señalar, que de presentar algún problema técnico para efectuar la carga de los requisitos en la plataforma de CompraNet, favor de enviar su solicitud al siguiente correo electrónico:

**[rupc@hacienda.gob.mx](mailto:rupc@hacienda.gob.mx)**

## **V.- Mecanismo para la determinación del precio de referencia y selección de proveedores**

Los precios de referencia para los Servicios Principales, se establecerán en el **Contrato Marco**, del cual no podrán presentar cotización económica superior o igual a los precios establecidos los posibles proveedores en cada requerimiento solicitado por las Dependencias y Entidades, para la formalización de los contratos específicos que deriven del Contrato Marco, y deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo Técnico.

El servicio se adjudicará al Posible Proveedor que ofrezca las mejores condiciones de precio por los Servicios de Nube Pública Bajo Demanda en su Plataforma de Nube, mismo que se determinará, en función del total que resulte de la suma de los Servicios Principales, Servicios Complementarios y en su caso de los Servicios Adicionales requeridos por la Dependencia o Entidad.

La adjudicación será por partida completa a un único posible proveedor de la Plataforma de Nube, que será quien presente la mejor propuesta económica, en virtud de los requerimientos de la Dependencia o Entidad, mediante contrato abierto, de conformidad con el numeral **4.2 Consumo proporcional de Servicios Complementarios de Nube Pública Bajo Demanda y Servicios Adicionales con respecto de los Servicios Principales de Nube Pública Bajo Demanda**.

## **VI.- Suscripción del Contrato Marco**

Una vez concluido el proceso de recepción de documentos y de haberse evaluado la presentación de los requisitos técnicos, así como los legales y administrativos; la Subsecretaría de la Función Pública y la CEDN darán a conocer a través de comunicado que se publicará en CompraNet, el listado de los participantes que acreditaron los requisitos y que entregaron el



formato bajo protesta de decir verdad del cotejo documental (Formato 1) de conformidad a lo señalado en la **sección III** del presente.

Previo a la firma electrónica del Contrato Marco, se notificará a los interesados que acreditaron los requisitos, a través del correo electrónico que señalaron como dato de contacto la forma de entrega de aceptación para la suscripción del instrumento jurídico.

Asimismo, se publicará en el portal de CompraNet, el comunicado relativo a la firma electrónica del **Contrato Marco** en el que se señalarán los términos en que los participantes seleccionados llevarán a cabo la suscripción del citado contrato.

La firma del **Contrato Marco** se realizará de manera electrónica a través de CompraNet, para lo cual deberán contar con su firma electrónica vigente emitida por el SAT de la persona física o moral que corresponda.

En caso de que algún interesado que, habiendo acreditado el cumplimiento de los requisitos, no firme electrónicamente el **Contrato Marco**, no será considerado para la celebración del mismo, sin perjuicio de que el mismo o cualquier otro interesado se pueda adherir al **Contrato Marco** con posterioridad en los periodos de adhesión, siempre y cuando cumplan con los mismos requisitos y condiciones acordadas en el citado instrumento, conforme al quinto párrafo del artículo 14 del Reglamento de la LAASSP.

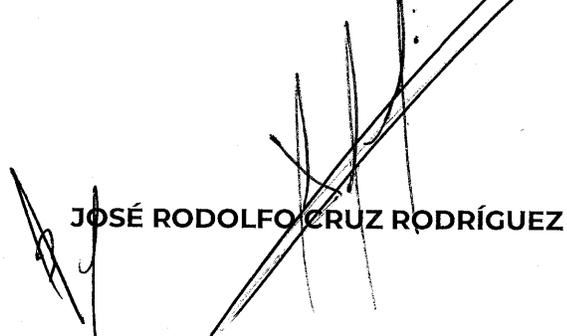
Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**DIRECTOR GENERAL EN LA COORDINACIÓN  
DE ESTRATEGIA DIGITAL NACIONAL**



**ARMANDO ANDRADE DÍAZ**

**DIRECTOR GENERAL CONTRATANTE EN  
LA SUBSECRETARÍA DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA**



**JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ**

**C.c.p.** **Lic. Thalía C. Lagunas Aragón.** Subsecretaria de la Función Pública. Secretaría de la Función Pública  
**Carlos Emiliano Calderón Mercado.** Coordinador de Estrategia Digital Nacional. Oficina de la Presidencia de la República.  
**Lic. Luz Herminia Camacho Rivera.** Titular de Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas en la Subsecretaría de la Función Pública. Secretaría de la Función Pública.